



# Manual Operativo sistema KIWI

## Módulo: Medidas de Protección

## Contenido

### Introducción

El Módulo de Medidas de Protección de KIWI (en adelante, “el módulo”) es una herramienta destinada a registrar información en el sistema informático KIWI sobre medidas protectivas, cautelares y restrictivas con relación a las personas y a los casos judiciales.

El módulo, en esta primera etapa de implementación, no reemplaza las gestiones habituales que se deben realizar para ordenar o hacer cesar las medidas de protección, cautelares o restrictivas ordenadas por los magistrados intervinientes.

Este módulo fue creado para facilitar la gestión y el seguimiento de las medidas de protección, visibilizarlas y centralizar su información para la consulta y mejor gestión de la política criminal del MPF.

Asimismo, contiene distintas herramientas que facilitan la gestión de las medidas: alertas automáticas, stock de medidas vigentes, vencidas o a vencer por cada fiscalía, también se podrá consultar información relacionada a las personas destinatarias de las medidas o relacionadas como actores procesales en cuyos casos se dispusieron medidas, información centralizada y ordenada sobre medidas de protección dispuestas en los casos que tramitan en el fuero.

A su vez, el módulo resulta un insumo estratégico para la implementación de una política criminal eficaz en materia de protección a personas víctimas en los términos definidos en las Resoluciones FG N° 63/20 y 65/21. Esta herramienta busca optimizar la gestión de los recursos humanos y técnicos involucrados en la implementación de las medidas de protección y mejorar la coordinación con distintos organismos del Estado con competencia en la materia.

## Glosario

- ASM: Área de Seguimiento de Medidas
- GIC: Gestión Integral de Casos
- NNyA: Niñas, niños y Adolescentes
- OCRD: Oficina Central Receptora de Denuncias
- OVD: Oficina de Violencia Doméstica
- UFLA: Unidad de Flagrancia
- UIT: Unidad de Intervención Temprana
- UTC: Unidad de Tramitación Común
- VI: Violencia Institucional
- VD: Violencia Doméstica
- VG: Violencia de Género

## Funcionamiento del Módulo de Medidas de Protección de KIWI

## 1. Ingreso y gestión de las medidas de protección

### 1.A Registro de las medidas de protección

**Alta de la medida:** Según la dependencia y durante el alta de la denuncia, las medidas se podrán ingresar mediante un click al momento de consignar la presencia de indicadores de VG/VD/OVD/VI, NNyA, etc.

## Ingreso de Denuncia - Paso 1 - Carga de Denunciante

### Violencia Doméstica y Género

A continuación identifique y registre si la denuncia es un posible caso de Violencia Doméstica (VD) o de Violencia de Género (VG), y en caso de que corresponda, marque si proviene de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación (OVD)

Ofic. Violencia Doméstica NO ▾

¿Violencia Doméstica? NO ▾

¿Violencia Género? NO ▾

¿Agregar medidas de protección? SI ▾ 

 Deberá indicar los datos de la Medida de Protección en la Paso 3 de la carga de la denuncia

A continuación, se despliega un formulario en el cual se ingresará el tipo de medida, luego se debe indicar la fecha de inicio, la fecha de finalización (optativamente\*). También, se encuentra disponible según el tipo de medida ingresada, la opción “mientras dure el proceso”.

Las medidas tendrán una sigla (**ASM: Área de Seguimiento de Medidas**) y una numeración correlativa que se generará de forma automática

conforme la progresión de su registración en el módulo.

Asimismo, se podrá generar un trámite UTC desde la misma pantalla. A este efecto se ingresarán los datos necesarios del oficio que genera la Unidad de Tramitación Común y se adjuntarán documentos tales como dictámenes de medidas, proveídos, oficios, etc.

El módulo permite dos instancias de ingreso de medidas al sistema informático:

1. Durante el alta de la denuncia.
2. Durante la gestión del caso en todas las dependencias fiscales que trabajen con medidas de protección.

La información sobre las medidas de protección podrá ser ingresada de manera ágil durante todo el trámite del caso. El módulo permite una integración con el sistema de trámites de la UTC y no modifica en ningún aspecto el normal funcionamiento del rol fiscal al momento de ordenar medidas y darlas de baja.

**Para registrar la medida ordenada será obligatorio completar los siguientes campos como requisito mínimo:**

- Medida ordenada: Mediante el ingreso de tres letras de la medida a informar/solicitar se despliegan aquellas que coincidan, de estas opciones se debe seleccionar la que corresponda.
- Fecha inicio de la medida: Seleccionar la fecha indicada en el oficio de solicitud.
- Plazo de la medida: Consignar días corridos desde la fecha indicada en el oficio. El módulo calculará automáticamente la fecha fin de la medida y para las medidas cautelares, se podrá elegir la opción de plazo “mientras dure el proceso”, en caso de no figurar el plazo de la misma.
- Persona destinataria: Seleccionar la persona usuaria de la medida
- Fiscal/Auxiliar Fiscal solicitante: Mediante el ingreso de tres letras del apellido del magistrado que ordenó la medida, se visibilizará el nombre completo que deberá ser seleccionado.
- Organismo destinatario(campo no obligatorio): cuando se solicite un trámite UTC, podrá indicarse el nombre del organismo a donde se diligenciará el pedido de la medida, también es autocompletable (ingresando tres letras se desplegará un listado de instituciones).
- Adjuntar oficio: campo no obligatorio, podrá adjuntarse algún documento/oficio útil para completar la información sobre la medida.
- Observaciones: campo libre para añadir información complementaria o bien, si se selecciona “Generar Trámite UTC”, se desplegará un texto modelo para confeccionar el oficio dirigido a la UTC.

Medidas de Protección agregar registro + 

#	Medida	Fechas	Persona Destinataria	Fiscal/ auxiliar solicitante	Organismo Destinatario	Observaciones	Acciones
---	--------	--------	----------------------	------------------------------	------------------------	---------------	----------

Medida de Protección a Solicitar

Fecha Inicio Medida  

Plazo medida  Días corridos a partir de la fecha de inicio

Fecha Fin Medida

Persona destinataria

Fiscal/ auxiliar solicitante  

Organismo destinatario  

Adjuntar oficio de solicitud o documentos relacionados

 Arrastre todos los archivos a subir aquí

o desde aquí también puede

Cargar Archivos

Observaciones

[Cerrar](#)

Agregar Otro +

Agregar

## 1.B Gestión de medidas durante el trámite del caso

Para la gestión de las medidas se podrá acceder al módulo a través del botón “Medidas de Protección” ubicado en la barra superior de KIWI.



The screenshot displays the KIWI (Ministerio Público Fiscal) interface. At the top left is the KIWI logo with a 'TEST' label. A search bar on the right contains the text 'Ingresar opción del menú...'. The main navigation bar includes: Información Personal, Personas, Legajos, Fiscalías, Trámites Comunes, **Medidas de Protección** (highlighted), Información General, Investigación, and Tableros. A notification banner shows 'PYC: Remisiones y Notificaciones CMCABA sin visualizar: 6'. The 'Medidas de Protección' dropdown menu is open, listing: Solicitar Medidas de Protección, Medidas de Protección, Medidas de Protección a Vencer, and Medidas de Protección Vencidas. The main content area is titled 'MEDIDAS DE PROTECCION' and features four icons: 1. 'Solicitar Medidas de Protección' (police officer with a plus sign). 2. 'Medidas de Protección' (police officer with a green checkmark and a red badge with '384'). 3. 'Medidas de Protección a Vencer' (police officer with a yellow warning triangle). 4. 'Medidas de Protección Vencidas' (police officer with a red warning triangle and a red badge with '4').

Utilizando el segundo ícono “Medidas de Protección” podrá acceder al listado de medidas cuyos casos tramitan en la fiscalía, independientemente de quién las haya ordenado al inicio de la denuncia.




[Información Personal](#) ▾
 [Personas](#) ▾
 [Legajos](#) ▾
 [Fiscalías](#) ▾
 [Trámites Comunes](#) ▾
 [Medidas de Protección](#) ▾
 [Información General](#) ▾
 [Investigación](#) ▾
 [Tableros](#) ▾

## Medidas de Protección

**Mostrar filtros**
 Dependencia / Fiscal: [Fiscalía PCyF N° 18](#)
 Estado: [PENDIENTE \(Solicitada + Prórroga\)](#)
 Fecha de Inicio de Medida: [01/11/2023 - 05/01/2024](#)

Total Registros: **3**

Medida	Estado	Legajo Relacionado	Fechas
Botón Antipánico Nro. MPS00012639 Tipo de Medida de Protección Medida Protectora	SOLICITADA	MPF00527344 Dependencia Responsable Fiscalía PCyF N° 18	Inicio 14/12/2023 Fin 12/02/2024
LN 26.485. Prohibición de acercamiento Nro. MPS00012615 Tipo de Medida de Protección Medida Protectora	SOLICITADA ¿Se notificó? NO	MPF00362596 Dependencia Responsable Fiscalía PCyF N° 18	Inicio 30/11/2023
Botón Antipánico Nro. MPS00012489 Tipo de Medida de Protección Medida Protectora	SOLICITADA	MPF00352622 Dependencia Responsable Fiscalía PCyF N° 18	Inicio 09/11/2023 Fin 08/01/2024 Prórroga 10/11/2023

Y a través de los controles Ver y Modificar Medida, podrán realizar las modificaciones a las diferentes medidas.



The screenshot shows a table with two columns: 'Organismo' and 'Acciones'. The 'Organismo' column contains the text 'Nro. de trámite UTC' and 'UTC01042050'. The 'Acciones' column contains a dropdown menu that is currently open, displaying the option 'Modificar Medida'. Below the dropdown menu, there are two icons: an orange square with the text 'ver' and a green square with a white checkmark icon.

Organismo	Acciones
Nro. de trámite UTC UTC01042050	Modificar Medida ver 

Desde el desplegable "Estado" se podrá realizar una prórroga de la medida, debiendo indicar una fecha futura de validez, en tanto el caso permanezca en trámite (ver en el punto 1 cómo finalizar las medidas al cierre del caso).

NOTA: En caso de necesitar modificar y disponer un plazo menor a la fecha de fin de la medida, se podrán editar los días de vigencia del plazo de la medida, como figura en la imagen, manteniendo el estado Solicitada.

Contenido	
Estado	SOLICITADA ▼
Tipo Medida	Medida Protectora
Medida Solicitada/ordenada	Botón Antipánico <span>az</span>
Fecha de Inicio de Medida	14/12/2023 
Plazo medida	60 <input type="text"/> Días corridos a partir de la fecha de inicio
Fecha de Fin de Medida	12/02/2024
Fiscal/ auxiliar solicitante	JUAN CRUZ ARTICO <span>az</span>
Dependencia del Fiscal	Fiscalía PCyF N° 18
Organismo destinatario	<input type="text"/> <span>az</span>
Adjuntar oficio de solicitud o documentos relacionados	 Arrastre todos los archivos a subir aquí

Adicionalmente, el módulo permitirá generar un Trámite UTC en la misma pantalla, para solicitar el diligenciamiento de cualquier notificación u oficio, a los fines de efectivizar la modificación de la medida.

Tramite UTC	
Genera trámite UTC?	<input type="checkbox"/>
Trámite UTC Relacionado	UTC01042050 <a href="#">ver</a>

### 1.C Estado de las medidas de protección

El módulo asigna el estado "solicitada" por defecto a las medidas ingresadas. Luego podrá ser modificado por el agente:

# Medidas de Protección

 Ocultar filtros

Dependencia / Fiscal	Fiscalía PCyF Nº 18
Estado	PENDIENTE (Solicitada + Prórroga) ▼
Nro. de Medida	PENDIENTE (Solicitada + Prórroga) SOLICITADA PRÓRROGA CANCELADA FINALIZADA
Tipo Legajo	
Nro. Legajo	
Fiscal / Auxiliar solicitante	<input type="text"/> aZ
Dependencia del Fiscal / Auxiliar solicitante	<input type="text"/> aZ

- Solicitada: Medida ingresada que se encuentra activa.
- Prórroga: Permite extender la vigencia de una medida luego de su fecha de vencimiento.
- Cancelada: Para medidas no efectivizadas o por rechazo del destinatario.
- Finalizada: Para dar de baja una medida, indicando la fecha de finalización.

## 1.D Filtros de consultas para las medidas de protección

Al ingresar a cualquiera de los cuatro íconos, podrá solicitar nuevas medidas o gestionarlas mediante el link “Mostrar filtros”, desplegando las opciones para la búsqueda como se muestran a continuación.

A través de los diferentes filtros se podrán buscar las medidas de protección de la dependencia. El módulo permitirá descargar un archivo Excel con detalle de la consulta.

 **TEST**  
Ministerio Público Fiscal

Ingresar opción del menú...

Información Personal ▾ Personas ▾ Legajos ▾ Fiscalías ▾ Trámites Comunes ▾ Medidas de Protección ▾ Información General ▾ Investigación ▾ Tableros ▾

## Medidas de Protección

 Ocultar filtros

Dependencia / Fiscal	Fiscalía PCyF Nº 18		
Estado	PENDIENTE (Solicitada + Prórroga) ▾		
Nro. de Medida	<input type="text"/>		
Tipo Legajo	<input type="text" value="v"/>		
Nro. Legajo	<input type="text"/>		
Fiscal / Auxiliar solicitante	<input type="text"/> az		
Dependencia del Fiscal / Auxiliar solicitante	<input type="text"/> az		
Medida Solicitada/ordenada	<input type="text"/> az		
Fecha de Inicio de Medida	Desde	<input type="text"/> 	Hasta <input type="text"/> 
Fecha de Fin de Medida	Desde	<input type="text"/> 	Hasta <input type="text"/> 
Fecha de Prórroga	Desde	<input type="text"/> 	Hasta <input type="text"/> 
Operador	<input type="text"/> az		
Dependencia Operador	<input type="text"/> az		
Organismo	<input type="text"/> az		
Tiene trámite de UTC Asociado?	<input type="text" value="v"/>		
¿ Se efectivizó la medida?	<input type="text" value="v"/>		
Tipo de Medida de Protección	<input type="text" value="v"/>		
¿ Se notificó?	<input type="text" value="v"/>		
Magistrado ordenante / solicitante	<input type="text"/> *		

## 1.E Gestión, cierre y/o prórroga de las medidas al finalizar el caso

El módulo permite consultar las medidas por vencer y las medidas vencidas. Ninguna medida se finaliza automáticamente, sólo quedarán informadas con diferentes alertas para conocimiento de la fiscalía interviniente, cuyo magistrado deberá disponer la prórroga y/o cese de la medida.

El módulo informará durante el pase a firma del archivo de un caso, la presencia de medidas de protección vigentes sobre las que se deberá disponer el cese (finalización) o prórroga.

### EDICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVAS ✕

 Hay medidas vigentes en el presente caso. Previo a su archivo, debe expedirse sobre la vigencia de aquellas medidas que se encuentren en estado "Solicitada" o "Prórroga". A tal efecto, según corresponda, podrá finalizarla, prorrogarla o cancelarla (en el caso de que la medida no haya sido efectivizada).

#### Medidas Activas

#	Medida	Legajo Relacionado	Fechas	Fiscal / Auxiliar solicitante	Organismo	Estado	Observaciones
1	Botón Antipánico Nro.: MPS00012653 Solicitante: JUAN CRUZ ARTICO Dependencia Solicitante: Fiscalía PCyF N° 18	MPF00500866	Inicio: 05/01/2024 Fin: 05/03/2024	JUAN CRUZ ARTICO	Nro. de trámite UTC: UTC01042067	SOLICITADA 	

[Cancelar](#)

[Guardar](#)

Para las medidas Botón Antipánico, Consigna policial fija o dinámica y Tobillera dual, el magistrado interviniente podrá prorrogar la medida hasta dos veces luego del archivo del caso, según lo considere necesario.

NOTA: Para finalizar todas las medidas, durante el pase a firma de archivo, se podrá generar un Trámite UTC desde la misma pantalla, completando en el cuadro de Observaciones todos los datos mínimos necesarios para confeccionar el oficio de diligenciamiento de notificación del cese de la medida.

En caso de necesitar adjuntar un archivo en el Trámite UTC durante la finalización de la medida, el trámite se deberá realizar desde el panel de medidas.

## EDICIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVAS



Hay medidas vigentes en el presente caso. Previo a su archivo, debe expedirse sobre la vigencia de aquellas medidas que se encuentren en estado "Solicitada" o "Prórroga". A tal efecto, según corresponda, podrá finalizarla, prorrogarla o cancelarla (en el caso de que la medida no haya sido efectivizada).

## Medidas Activas

#	Medida	Legajo Relacionado	Fechas	Fiscal / Auxiliar solicitante	Organismo	Estado	Observaciones
1	Botón Antipánico Nro.: MPS00012653 Solicitante: JUAN CRUZ ARTICO Dependencia Solicitante: Fiscalía PCyF N° 18	MPF00500866	Inicio: 05/01/2024 Fin: 05/03/2024 Fecha prorroga: 04/02/2024	JUAN CRUZ ARTICO	Nro. de trámite UTC: UTC01042067	PRORROGA ▼ Nuevo plazo de días 30 Genera trámite UTC? ▼	<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div> <p>Se podrá prorrogar por un plazo máximo de 60 días corridos, contado desde la fecha de archivo. Esta medida podrá ser prorrogada en dos oportunidades con posterioridad al archivo de este caso. Para notificar a la dependencia correspondiente generar trámite UTC.</p>

[Cancelar](#)[Guardar](#)

Respecto de las tres medidas indicadas, el sistema permitirá extender su vigencia mediante su prórroga según la cantidad de días indicada al lado de cada medida:

- Botón antipánico: hasta 60 días + 1 prórroga
- Consigna policial: hasta 30 días + 1 prórroga

## **2. Ingreso de las medidas según tipo de dependencia judicial**

### **2.A Acceso a la justicia**

Para las dependencias pertenecientes a la Secretaría de Acceso a la Justicia: Oficina Central Receptora de Denuncias (OCD), Web, Email, App, Boti y Unidades de Orientación y Denuncias (UOD), la modalidad de ingreso podrá ocurrir en dos instancias:

El operador podrá cargar la medida ordenada por el fiscal interviniente al inicio de la carga de la denuncia, o bien el funcionario encargado de la firma y elevación de la denuncia, podrá ingresar la medida dispuesta durante el control de los parámetros incorporados.

 **DEN00706637**  **171389**  **MEDIDAS DE PROTECCION**

CUUJ: J-01-00001730-9/2023

Violencia Doméstica	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> Presunto Caso VD	<input type="radio"/> Of. de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Violencia de Género	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	
¿Tiene medidas de protección?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; display: flex; align-items: center;"> Deberá indicar los datos de la Medida de Protección</div>			
Publica MJyS	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Tenga en cuenta que el valor afirmativo de este campo permitirá al MJyS de la CABA consultar toda la información de la denuncia (actores, domicilios, etc.)
Violencia Institucional	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
Hay menor involucrado	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
Alcoholemia 1.5	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
Estado	INGRESADA 		

NOTA: Denuncias provenientes de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD)

Las oficinas de acceso a la justicia son las encargadas del ingreso de los legajos remitidos por la OVD, cuando los delitos informados son de competencia local. Los funcionarios de la OVD realizan consultas a los fiscales de turno del MPF CABA, quienes ordenan medidas protectivas, mientras que las cautelares son dispuestas por el juzgado civil a donde son derivadas las denunciadas.

Dichas medidas serán ingresadas del mismo modo que las medidas ordenadas en el marco de las denuncias iniciadas por las oficinas de Acceso a la Justicia.

En el caso de contar con las medidas ordenadas por el juzgado civil al momento del inicio de la denuncia OVD, se podrán ingresar como cualquier otra medida, indicando el campo "Origen" la opción: "Externo", donde se podrá consignar el nombre de la dependencia judicial que dispuso la/s medida/s.

### Contenido

Medida ordenada	LN 26.485. Prohibición de acercamiento	aZ
 El registro de la medida es con fines informativos. En caso de que no se haya tramitado la medida previamente, podrá generar un trámite UTC al final de la pantalla.		
Fecha de Inicio de Medida	05/02/2024	
Plazo medida	Mientras dure el proceso <input checked="" type="checkbox"/> Mientras dure el proceso	
Estado	ACTIVA	
¿Se notificó?	SI 	En el campo "Adjuntar oficio de solicitud o documento relacionado", ubicado más abajo en la pantalla, podrá agregar la constancia de notificación.
Origen	EXTERNO 	
Magistrado ordenante	Juzgado Civil 25	
Organismo destinatario		aZ
Adjuntar oficio de solicitud o documentos relacionados	 Arrastre todos los archivos a subir aquí	o desde aquí también pu <input type="button" value="Cargar Archivos"/>
Observaciones		

## 2.B Unidad de Intervención Temprana (UIT)

Las UIT deberán controlar y/o ingresar las medidas de protección. Para las denuncias generadas en las comisarías comunales, elevadas vía sistema GAP, las medidas surgirán de la lectura del sumario policial. Aquellas medidas ordenadas, deberán ser informadas en este módulo.

Para el resto de las medidas podrán ingresarlas normalmente como se explicó más arriba en el presente documento.

# Ingreso Denuncia Externa

Denuncia **210500** 

Fecha/Hora 27/02/2023 15:04:46    Origen MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD    Origen Tipo ASAD    Delito Denunciado    Organismo DIVISION COMISARIA MECINAL (SC)



**La denuncia se asignará a la Unidad Fiscal correspondiente al domicilio ingresado. Salvo que la misma corresponda a alguna dependencia por competencia específica.**

## Violencia Doméstica y Género

A continuación identifique y registre si la denuncia es un posible caso de Violencia Doméstica (VD) o de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación (OVD)

Ofic. Violencia Doméstica **NO** ▾

¿Violencia Doméstica? **NO** ▾

¿Violencia Género? **NO** ▾

¿Agregar medidas de protección? ▾  
**SI**  
**NO**

## Texto de la Denuncia

Texto

Choque e incidencia

## **2.C Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG)**

Las medidas dispuestas en el marco de casos con indicadores de VG podrán ser informadas dentro del módulo como figura en el punto 1.

Para solicitar más información sobre medidas de protección dispuestas en extraña jurisdicción, por ejemplo, justicia civil, se podrá consignar la medida en el módulo de Medidas KIWI y a su vez, generar un Trámite UTC a estos efectos.

En este sentido, el módulo de medidas generará automáticamente el trámite UTC, que se acumulará al resto de los trámites de esa dependencia para ser diligenciados conforme la modalidad correspondiente del protocolo de actuación de la UTC.

De esta manera, en el módulo de Medidas KIWI podrán informarse tanto las medidas relacionadas al caso y a sus partes solicitadas por la justicia local, como las adoptadas por otras jurisdicciones.

## **2.D Unidades de Flagrancia (UFLA)**

Las UFLA podrán informar/registrar las medidas de protección, restrictivas y cautelares como se detallan en el punto 1, así como generar Trámites UTC con las medidas ordenadas durante la intervención policial en flagrancia.

Para todas las unidades de flagrancia, se podrán solicitar y/o informar medidas desde la gestión integral de casos (GIC) con la misma modalidad detallada más arriba.

Solicitar Medida de Protección

Acceso Defensa

Observaciones	Actor(es) procesal(es)	Adjunto	Acceso/Estado
<p>Consulta s/ caso MPF 513060Fiscalia PCyF 18mar 03/11/2020                      12:36Para: juzcyf29@jusbaire.gob.ar AL JUZGADO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 29DRA. MARÍA ARACELI MARTÍNEZSU DESPACHOTengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, Especializada en Violencia de Género, ...</p>		<p> Imprimir Actuación</p>	<p> JUZGADO   DEFENSA   ASESORIA TUTELAR</p>

## 2.E Fiscalías de primera instancia y de cámara

Además del registro de las medidas, las distintas fiscalías tendrán a disposición un listado de medidas vigentes, próximas a vencer y vencidas de su propia dependencia. Para ello, cada fiscalía podrá acceder a un tablero especialmente diseñado a estos efectos.

También el Sistema KIWI informará sobre la cantidad de medidas vigentes en cada fiscalía, luego de loguearse en el sistema.

Los equipos fiscales podrán solicitar y/o informar medidas desde GIC con la misma modalidad detallada más arriba.

<https://manuales.docker2.mpfciedad.gob.ar/>

Printed on 2025/07/15 04:06

## Solicitar Medida de Protección



## ] Acceso Defensa

Observaciones	Actor(es) procesal(es)	Adjunto	Acceso/Estado
<p>Consulta s/ caso MPF 513060Fiscalia PCyF 18mar 03/11/2020            12:36Para: juzcyf29@jusbaire.gob.ar AL JUZGADO            PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 29DRA. MARÍA ARACELI            MARTÍNEZSU DESPACHOTengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter            de Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 18,            Especializada en Violencia de Género, ...</p>		 Imprimir Actuación	<ul style="list-style-type: none"> <li> JUZGADO</li> <li> DEFENSA</li> <li> ASESORIA TUTELAR</li> </ul>

### 3. Alertas

#### 3.A Alertas de presencia de medidas

El Sistema KIWI mostrará dos alertas respecto de las medidas: en la pantalla de inicio se verán alertas de medidas de protección vencidas y por vencer. Haciendo clic sobre el título se podrá ir directamente al Módulo de Medidas de Protección.

**kiwi** TEST  
Ministerio Público Fiscal

Ingresar opción del menú...

Información Personal ▾ Personas ▾ Legajos ▾ Fiscalías ▾ Trámites Comunes ▾ Medidas de Protección ▾ Información General ▾ Investigación ▾ Tableros ▾

PYC: Remisiones y Notificaciones CMCABA sin visualizar: **6**

Medidas de Protección vencidas: **3** [Ir al listado de Medidas de Protección vencidas](#)

EN INVESTIGACIÓN:	SIN INTIMAR:	INTIMADOS:	INTIMADOS:	PROBATION:	REQUERIDOS:	VENCIMIENTO IPP:
54	0 <sup>+1</sup> días	47 <sup>+120</sup> días	0 <sup>+1</sup> días	9 <sup>+90</sup> días	154 <sup>+0</sup> días	62 <sup>+0</sup> días
						0 0 0

Información General

Antecedentes Jurisprudenciales Doctrina

Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa

Dictámenes Generales

Del mismo modo, al lado del número de caso/denuncia se observará una etiqueta, que indica la presencia de medidas de protección en el caso.

## CONSULTA DE LEGAJO

MPF00500866 

OVD

VG

ARMA

MEDIDAS DE PROTECCION

 Legajo sin alertas

Fiscalía PCyF N° 18

Sin Sumariante  15

Defensoría 1 :

Defendido: RAMIRO NICOLAS OCANTO  
Dirección: Cabildo 3067 Piso 4º | Teléfono | [Mail](#)

Mediante el ingreso a la solapa Medidas de Protección se podrán consultar las medidas vigentes, como así también las vencidas y próximas a vencer.

### 3.B Alertas de dispositivos electrónicos

Desde el ASM se adjuntarán las alertas de activaciones de dispositivos electrónicos, Botón Antipánico y Tobilleras Electrónicas, por todo concepto (apagado, involuntario, real, etc.) en todos los casos en trámite y que sean remitidas vía correo electrónico desde la División de Sensores Tecnológicos de la Policía de la Ciudad.

Los informes de las alertas serán adjuntados en cada Trámite ASM y quedarán disponibles para su consulta. En el caso de alertas de relevancia, los informes serán remitidos vía correo electrónico a la fiscalía interviniente.

En los casos con intervenciones asistenciales activas, las alertas serán adjuntadas generando una nueva solicitud (INT) asistencial. En el caso de recibir alertas reales o de relevancia correspondientes a casos archivados o relacionadas con delitos de competencia local, por ej. Desobediencia Art 239 CP, se procederá a notificar a la OCRD, para la creación de una nueva denuncia.

## CONSULTA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

### Contenido

Medida Solicitada/ordenada	Botón Antipánico
Tipo Medida	Medida Protectora
Fecha de Inicio de Medida	05/01/2024
Fecha de Fin de Medida	05/03/2024
Estado	SOLICITADA
Fiscal/ auxiliar solicitante	JUAN CRUZ ARTICO
Dependencia del Fiscal	Fiscalía PCyF N° 18

### Archivos Adjuntos



#### Adjuntos



[COLABORACION20240105VD-NIETOBARRIONUEVO-CR.pdf](#)

## 4. Notificación de medidas cautelares/restrictivas

Para solicitar notificaciones de medidas a las fuerzas de seguridad, se deberá ingresar la nueva medida a notificar en El Módulo, utilizando la opción "Generar Trámite UTC". En dicho trámite se podrán ingresar los parámetros del oficio a confeccionar y diligenciar, adjuntando cualquier documentación

que corresponda.

En el caso de que la medida se encuentre cargada previamente, se procederá a generar un Trámite UTC del modo habitual.

## 5. Buenas prácticas para la carga de datos

Tener en cuenta al momento de nombrar un archivo los siguientes consejos:



**CONSEJOS PARA ADJUNTAR ARCHIVOS**

Los nombres de los archivos **no pueden contener** ninguno de los siguientes caracteres:

 \ / : \* ? " < > |

> ES CONVENIENTE QUE LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS **NO TENGAN ESPACIOS**

- ❌ Ejemplo incorrecto: **acta contravención.pdf**
- ✅ Ejemplo correcto: **acta-contravencion.pdf**

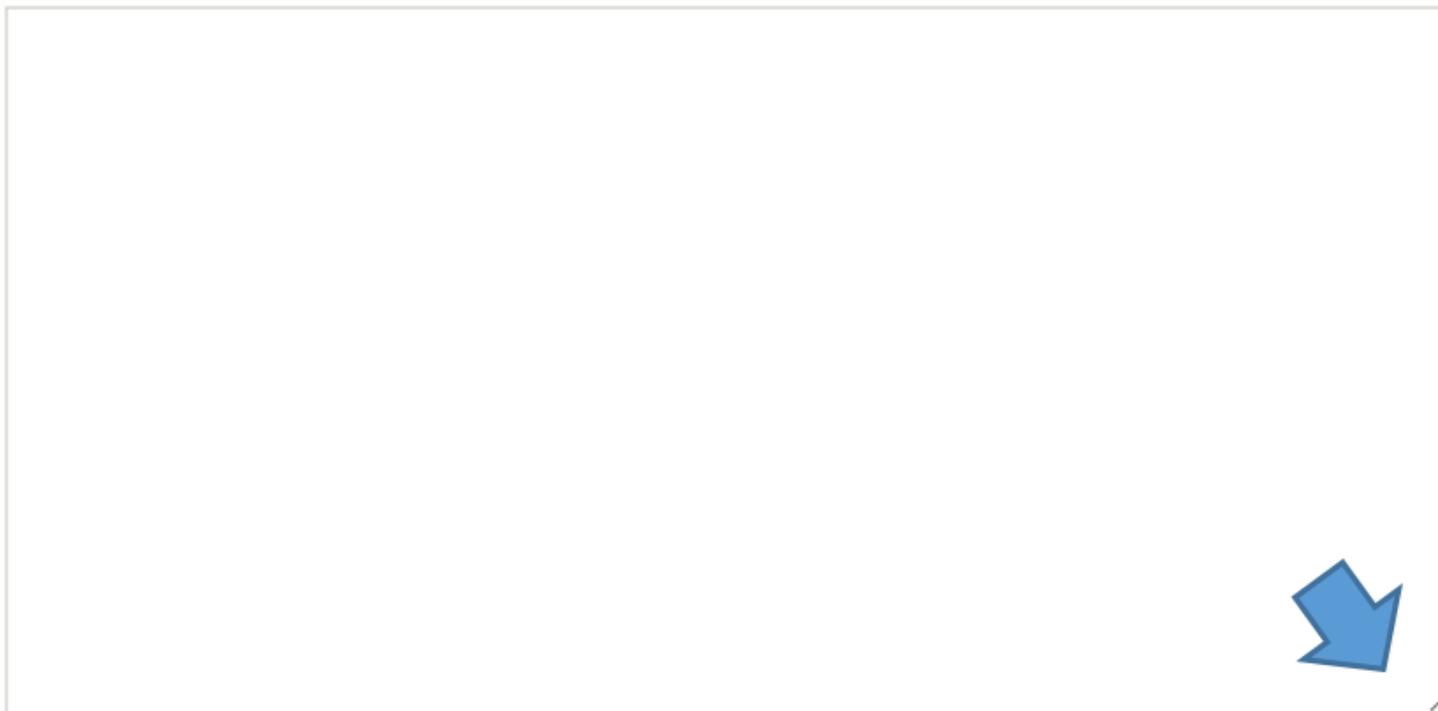
> El tamaño máximo de un archivo es **10 megabytes**

No deben contener caracteres especiales, no debe haber espacios entre las palabras del nombre del archivo y no deben superar los 10 Mb de tamaño.

### Control de tamaño ventana observaciones

En el margen inferior derecho de la ventana Observaciones, se podrá ver dos líneas en el ángulo interior del cuadro, que al pasar el mouse cambiará de forma y arrastrando con un click permitirá agrandar o achicar el tamaño del área para el texto a escribir.

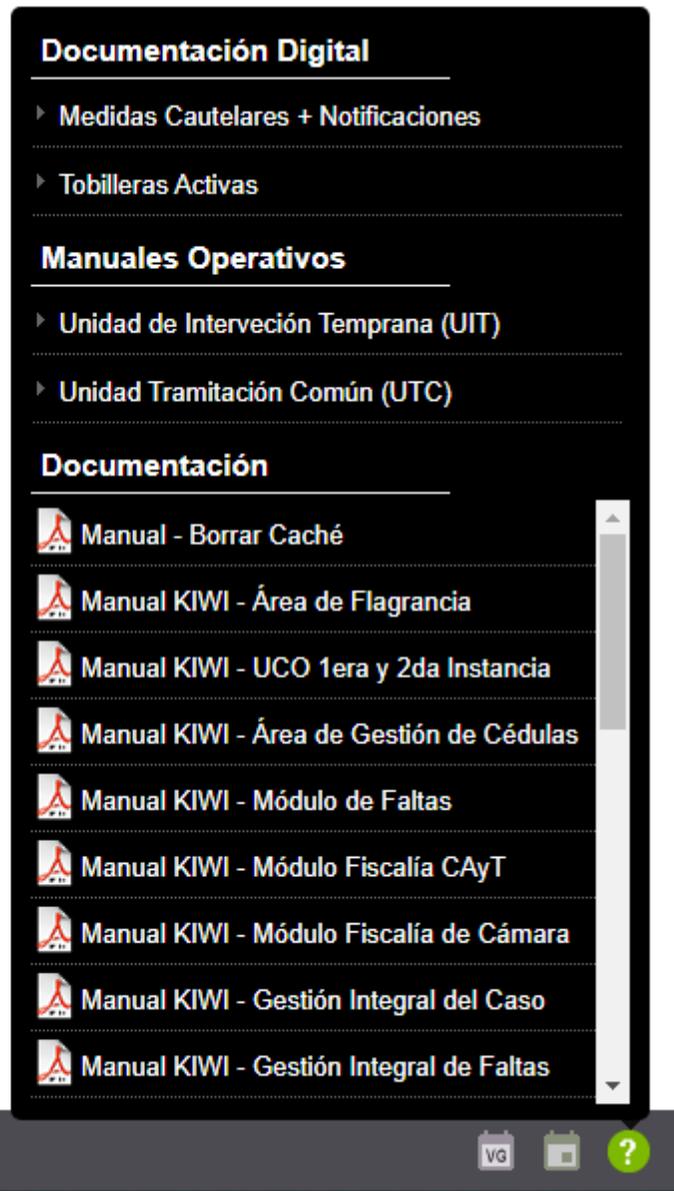
## Observaciones



### Consultas y asesoramiento sobre el uso del módulo

Para consultas sobre la gestión del módulo de medidas KIWI, podrá contactar al ASM a través del correo electrónico [seguimientodemedidas@fiscalias.gob.ar](mailto:seguimientodemedidas@fiscalias.gob.ar) o a los teléfonos oficiales que figuran en la sección contactos del sistema OMBÚ.

Para una consulta rápida de medidas anteriores a la puesta en funcionamiento del módulo, el ASM creó dos listados con actualización diaria, ubicados en la sección de ayuda del Sistema KIWI, con medidas cautelares, las constancias de las notificaciones (en caso de existir) y un segundo listado con las tobilleras electrónicas, relacionadas a casos que tramitan en el MPF CABA, inclusive aquellas ordenadas por los otros fueros judiciales nacionales con asiento en la Ciudad.



**Documentación Digital**

- ▶ Medidas Cautelares + Notificaciones
- ▶ Tobilleras Activas

**Manuales Operativos**

- ▶ Unidad de Intervención Temprana (UIT)
- ▶ Unidad Tramitación Común (UTC)

**Documentación**

-  Manual - Borrar Caché
-  Manual KIWI - Área de Flagrancia
-  Manual KIWI - UCO 1era y 2da Instancia
-  Manual KIWI - Área de Gestión de Cédulas
-  Manual KIWI - Módulo de Faltas
-  Manual KIWI - Módulo Fiscalía CAyT
-  Manual KIWI - Módulo Fiscalía de Cámara
-  Manual KIWI - Gestión Integral del Caso
-  Manual KIWI - Gestión Integral de Faltas

VG  

## Listado de medidas disponibles en el módulo

- Art 38 CCPABA
- Botón Antipánico
- Cautelares Otras jurisdicciones
- Consigna Dinámica (Visita Periódica)
- Consigna fija
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 4 - Acompañamiento de la fuerza pública para que la mujer retire sus efectos personales
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 2 - Cese de perturbación o intimidación
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 9 - Disponer inventario de bienes gananciales de la sociedad conyugal y en caso de parejas convivientes será inventario por cada uno
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 6- En caso que la víctima sea menor, otorgamiento de la guarda a miembro del grupo familiar (previo derecho de ser oído el menor o adolescente y teniendo en cuenta su opinión)
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 2 - Exclusión del hogar

- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 5 - Fijación de alimentos provisorios
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 8 - Ordenar al presunto agresor que no interfiera en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/las hijos/as
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 6 - Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 7 - Ordenar medidas necesarias para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de intimidación o perturbación
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 7 - Ordenar suspensión provisoria del régimen de visitas
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 10 - Otorgamiento exclusivo del uso mobiliario de la casa a favor de la mujer
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 1 - Prohibición al presunto agresor de enajenar, disponer, destruir, ocultar, trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 1 - Prohibición de acercamiento
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 4 - Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas y ordenar el secuestro de las que tuviere en su posesión

- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 5 - Promover medidas conducentes a brindar asistencia médica o psicológica a quien padece violencia, por medio de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación adecuada en prevención y atención
- LN 26.485. Art. 26 inc. b punto 3 - Reintegro de la mujer al domicilio para el caso que la misma se hubiere retirado
- LN 26.485. Art. 26 inc. a punto 3 - Restitución inmediata de efectos personales a la parte peticionante
- Móvil 100
- Art 186 Inc. 1 CPPCABA La obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada, en las condiciones que le fije
- Art 186 Inc. 2 CPPCABA La obligación de presentarse ante el Tribunal o ante la autoridad que él/ella designe
- Art 186 Inc. 3 CPPCABA La prohibición de salir del ámbito territorial que se determine.
- Art 186 Inc. 4 CPPCABA La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o de visitar ciertos lugares o de comunicarse con personas determinadas siempre que no se afecte el derecho a la defensa
- Inc. 186 Inc. 5 CPPCABA El abandono inmediato del domicilio, cuando se trate de agresiones y la víctima conviva con el/la imputado/a

- Art 186 Inc. 6 CPPCABA La suspensión en el ejercicio del cargo público o privado cuando se le atribuya un delito cometido en su ejercicio
- Art 186 Inc. 7 CPPCABA El arresto en su propio domicilio o en el de otra persona, sin vigilancia o con la que el Tribunal disponga
- Art 186 Inc. 8 CPPCABA La inhabilitación provisoria para conducir, cuando como consecuencia del uso de automotores se produzcan lesiones
- Tobillera Arresto Domiciliario
- Tobillera Libertad Monitoreada
- Tobillera Dual VG

From:

<https://manuales.docker2.mpfciedad.gob.ar/> - **Manuales**

Permanent link:

[https://manuales.docker2.mpfciedad.gob.ar/instructivo\\_medidas\\_de\\_proteccion?rev=1710773955](https://manuales.docker2.mpfciedad.gob.ar/instructivo_medidas_de_proteccion?rev=1710773955)

Last update: **2024/03/18 11:59**

